



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CIRCULAR INFORMATIVA No. 202360000059 DEL 08 DE MARZO 2023
(Subsecretaría de Tesorería)

DE: LÍDER UNIDAD DE CAJA

PARA: ENTIDADES QUE SOLICITAN DESCUENTOS PERIODICOS

ASUNTO: NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION DE SOLICITUDES DE DESCUENTOS PERIODICOS

FECHA: 08 DE MARZO 2023

La presente circular tiene como objeto dar a conocer el nuevo procedimiento para la recepción de solicitudes de descuentos periódicos a pensionados, empleados y trabajadores oficiales del Distrito de Medellín.

En tal sentido, notificamos que a partir del 1 de abril de 2023, sólo se recibirán las solicitudes de manera digital a través del correo electrónico (libranzas@medellin.gov.co) atendiendo las siguientes recomendaciones:

1. Se debe escribir en el asunto del correo ***"solicitud de descuentos periódicos"***
2. Toda solicitud de deducción periódica debe estar escaneada de manera individual en formato PDF, con las firmas legibles y documentos de identidad, tanto de solicitante que la autoriza, como del representante de la entidad, el nombre del archivo asignado será el número de cedula del servidor y el nombre de la entidad que remite.
3. Adjuntar en Excel el formato único de descuentos periódicos anexo a esta circular, debidamente diligenciado con el registro de descuentos entregados.
4. Esperar la notificación de respuesta de la deducción desde el email (libranzas@medellin.gov.co), esta podrá ser aceptada o rechazada por causales de desvinculación, cambio de estado o pérdida de capacidad de endeudamiento. Dicha notificación se hará teniendo en cuenta los ciclos de aperturas y cierres de nómina.



www.medellin.gov.co

1152190028

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5. Las deducciones se cargaran en orden de fecha de llegada al email (libranzas@medellin.gov.co) hasta las 4:00 pm. Las que se reciban después de esta hora, se cargaran al día siguiente de acuerdo con el volumen de ingresos, pero sí coincide con cierre de nómina, quedara para la quincena siguiente.
6. Tratándose de solicitudes de novedades o cambio en los valores de las deducciones, se debe generar un nuevo documento de deducciones, el cual debe ser autorizado por el servidor, de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Las novedades de retiro de descuentos periódicos deben ser registradas en el formato único de descuentos periódicos y firmado por el responsable de la entidad que remite.

Lo dispuesto en la presente circular rige a partir de la fecha de su expedición.

OMAR DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ
Líder de Programa
Unidad de Caja
Subsecretaría de Tesorería

Anexo:
Formato único de descuentos periódicos



www.medellin.gov.co

1152190028

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CIRCULAR INFORMATIVA No. 202350005471 DEL 31 DE ENERO 2023
(Subsecretaría de Tesorería)

DE: LIDER UNIDAD DE CAJA

PARA: ENTIDADES OPERADORAS DE LIBRANZA VIGENTES

ASUNTO: PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA FORMALIZAR LAS ENTIDADES OPERADORAS DE LIBRANZA.

FECHA: 31 DE ENERO 2023

En cumplimiento de la expedida por la Secretaria de Hacienda,

Le Informo que el 19 de diciembre de 2022, el Secretario de Hacienda de la Alcaldía de Medellín, Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación expidió la Circular No.2022600000201 de diciembre 2022 con la cual se establece el procedimiento y condiciones para la asignación y/o renovación del código interno de descuento a las entidades operadoras de libranza, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Esta circular determina entre otros aspectos que *"... Con el fin de cumplir con las obligaciones normativas antes descritas, se establece con este instrumento administrativo, el procedimiento y condiciones para la asignación y/o renovación de código interno de descuento a las entidades operadoras de libranza..."*

En razón a ello, y dado que su entidad ya cuenta con código interno de descuento, me permito hacerle entrega del documento "Acuerdo operativo para la realización de descuentos", el cual deberá ser debidamente diligenciado, firmado por el Representante Legal de la Entidad Operadora de Libranzas; y devuelto en el menor tiempo posible a través del correo electrónico libranzas@medellin.gov.co. Con la formalización de este documento su entidad quedará habilitada como operador de libranzas ante el Distrito, cumpliendo con el siguiente tramite:

TRAMITE DE LIBRANZAS ANTE EL DISTRITO.

Una vez aprobada el código interno de descuento que acredita a la entidad como operador de libranzas, los interesados deberán enviar a la Unidad de Caja de la Subsecretaría de Tesorería las libranzas al correo electrónico libranzas@medellin.gov.co, atendiendo las siguientes recomendaciones:

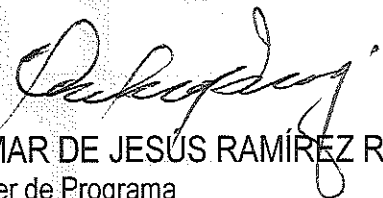


Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. Toda libranza debe estar escaneada de manera individual en formato PDF, con las firmas legibles y documentos de identidad, tanto de solicitante de la libranza como del representante de la entidad Financiera, el nombre del archivo asignado será el número de cedula y el nombre de la entidad que remite.
2. Adjuntar el Formato único de operador de Libranza, debidamente diligenciado con el registro de las libranzas entregadas.
3. Esperar la notificación de respuesta de la Libranza en el correo electrónico libranzas@medellin.gov.co, esta podrá ser aceptada o rechazada por causales de desvinculación, cambio de estado o pérdida de capacidad de endeudamiento. Dicha notificación se hará teniendo en cuenta los ciclos de aperturas de Nomina.
4. Las libranzas se cargaran en orden de fecha de llegada al correo electrónico libranzas@medellin.gov.co hasta las 5:00 pm. Las que se reciban después de esta hora, se cargaran al día siguiente de acuerdo con el volumen de ingresos, pero si coincide con cierre de nómina, quedara para la quincena siguiente.
5. Las novedades que impliquen un mayor valor en la cuota a descontar al servidor o pensionado, o ampliación del plazo acordado, deberán estar contenidas en un nuevo documento de Libranza, el cual debe ser autorizado por el servidor, de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Las novedades de Retiro tienen que ser registradas en el formato único de operadores de libranzas y firmado por el responsable de la entidad que lo remite.
7. Por último, **Antes del 30 de marzo de 2023**, tendrán plazo para enviar el RONEOL activo para la vigencia 2023, documento indispensable para continuar con el código de Operador de libranzas que los faculta para seguir otorgando préstamos a los empleados y pensionados bajo la modalidad de libranzas. Dicho documento deberá ser remitido correo electrónico libranzas@medellin.gov.co

Lo dispuesto en la presente circular rige a partir de la fecha de su expedición.


OMAR DE JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ
Líder de Programa
Unidad de Caja
Subsecretaría de Tesorería

Anexos:

Acuerdo operativo para la realización de descuentos.
Formato único de operador de Libranza.